



MCAA/mjgp

PLENO Nº 19/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el municipio de Santa Cruz de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas y nueve minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del **Excmo. Sr. Presidente Sergio Javier Rodríguez Fernández** del Grupo Político Coalición Canaria, los que seguidamente se mencionan:

Miembros del Grupo Político Coalición Canaria:

Excmo. Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández.
Sra. D.^a Raquel Rebollo Morera.
Sra. D.^a Jesús M.^a Armas Domínguez.
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.
Sr. D. Fernando González Negrín.
Sr. D. Darwin Javier Rodríguez García.
Sra. D.^a Miriam Perestelo Rodríguez.
Sr. D. Alberto Jesús Paz Hernández.
Sra. D.^a Ángeles Nieves Fernández Acosta.
Sr. D. Yurguen Hernández González.
Sra. D.^a Mónica de los Ángeles Gómez Curiel.

Miembros del Grupo Socialista:

Sr. D. Borja Perdomo Hernández.
Sra. D.^a Luisa Martina González Fernández.
Sra. D.^a María Jordana Rodríguez Francisco.
Sr. D. Manuel González Gómez.
Sra. D.^a Susana Machín Rodríguez.

Miembros del Grupo Político Popular:

Sra. D.^a Nieves M.^a Hernández Pérez.
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sra. D.^a Nayra Castro Pérez.
Sr. D. Antonio Manuel Santana Yanes.
Sr. D. Miguel Jesús Perdigón Ferraz.

Asiste asimismo a la sesión, el Interventor General Accidental de La Corporación, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo.

Actúa como Secretaria de la sesión plenaria, la titular de la Secretaría General del Pleno, D.^a María del Carmen Ávila Ávila.

INCIDENCIAS RESEÑABLES.

1. Las intervenciones quedarán recogidas en el video (grabación audiovisual) identificado al final del acta.
2. La sesión se celebra en primera convocatoria.
3. La sesión dio comienzo con la presencia de 21 miembros, a las once horas y nueve minutos.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

ASUNTO Nº 1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2025/11645, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA SRA. CONSEJERA, D.ª MÓNICA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ CURIEL.

COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2025/REC DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO –Nº 2/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº 23/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 77/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 21/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

ASUNTO Nº 1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2025/11645, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA SRA. CONSEJERA, D.ª MÓNICA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ CURIEL.

Se da cuenta por la Presidencia del Decreto Núm. 2025/11645, de fecha 5 de noviembre, relativo al reconocimiento del régimen de dedicación exclusiva a Dª Mónica de los Ángeles Gómez Curial, Consejera delegada en las materias de Medio Natural, Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, para su ratificación por el Pleno de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Vista la Providencia de la Presidencia de fecha 17 de octubre de 2025, que

considera necesaria una modificación de las Áreas establecidas en este Cabildo Insular, tras la renuncia del Sr. Consejero D. Pablo Díaz Cobiella, y la posterior toma de posesión, de la Sra D. ^a Mónica de los Ángeles Gómez Curiel, como Consejera de esta Institución Insular, en sesión plenaria ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025.

Segundo.- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2023/6517, de fecha 5 de julio, en el que se rectificó el Decreto núm. 2023/6499, de fecha 3 de julio que, a su vez había rectificado el Decreto núm. 2023/6449, de fecha 29 de junio, en virtud del cual se determina el número, denominación y ámbito funcional de las áreas en las que se organiza la administración insular en el marco de los criterios generales establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma.

Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2024/1171, de fecha 15 de febrero, en el que se rectificó el mencionado Decreto núm. 2023/6517, de fecha 5 de julio, publicándose en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, Núm. 24, de 23 de febrero.

Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2024/3061, de fecha 08 de abril, en el que se rectificó, nuevamente, el mencionado Decreto núm. 2023/6517, de fecha 5 de julio, publicándose en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, Núm. 47, de 17 de abril.

Tercero.- Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2025/10776, de fecha 17 de octubre que ha rectificado el Decreto número 2023/6517, de fecha 5 de julio, como consecuencia de la toma de posesión de la de la Sra. Consejera D. ^a Mónica de los Ángeles Gómez Curiel, publicándose en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, Núm. 133, de 03 de noviembre.

Cuarto.- Vista la Resolución nº 2025/11221, de fecha 27 de octubre, de la Sra. Consejera insular D. ^a **JESÚS MARÍA ARMAS DOMÍNGUEZ**, por la que se delega a D. ^a **MÓNICA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ CURIEL**, como miembro corporativo delegado en las materias de **MEDIO NATURAL, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**.

Quinto.- Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023, que ratifica el Decreto dictado por la Presidencia núm. 2023/6523, de 6 de julio relativo al régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación.

Sexto.- Visto que, en relación al precitado Decreto núm. 2023/6523, de 6 de julio, por la Intervención General Insular se indicó a través del programa de gestión de expedientes MyTao que “no procede la fiscalización previa de la propuesta al no estar incluida dentro de la función interventora, según se desprende de los artículos 3.2 y 7.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local”.

FUNDAMENTOS

Primero.- Que, el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: “1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo

dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (...)

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial”.

Segundo.- Que, la Base 45º de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025 establece la remuneración de los miembros corporativos con dedicación exclusiva.

Tercero.- Que, a tenor del artículo 6 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, “1. Los miembros corporativos percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Cabildo Insular de La Palma el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.”

Considerando la propuesta emitida por el Secretaría General de este Cabildo, **RESUELVO:**

Primero.- Reconocer la **dedicación exclusiva a partir día 07 de noviembre de 2025**, a la siguiente miembro corporativo:

- D.ª Mónica de los Ángeles Gómez Curiel, Consejera delegada en las materias de Medio Natural, Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.

Segundo.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno de la Corporación, en la próxima sesión del Pleno que se celebre.

Tercero.- Dar traslado al Servicio de Recursos Humanos del Cabildo Insular de La Palma a efectos retributivos y de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social; así como a la Intervención General Accidental, y a la Titular Accidental del órgano de Contabilidad y Presupuestos.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Portal de Transparencia.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar de la notificación o publicación de la misma (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (artículo 8.1 de la precitada Ley). No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De este Decreto se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.”

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 2025/11645, de fecha 5 de noviembre, por el cual se acuerda:

Primero.- Reconocer la **dedicación exclusiva a partir día 07 de noviembre de 2025**, a la siguiente miembro corporativo:

- D. ^a Mónica de los Ángeles Gómez Curiel, Consejera delegada en las materias de Medio Natural, Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2025/REC DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO –Nº 2/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“Se da cuenta por la Presidencia Acctal. del Expediente N.º 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2025, así como de la documentación contable y administrativa que se incorpora al mismo, por un importe total de **506.529,10 €**.*

*Así mismo, se da cuenta del informe emitido por la Titular Acctal del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 05 de noviembre de 2025, en el que adjunta a dicho informe, las facturas que figuran en el RCF, correspondiendo a operaciones devengadas en ejercicios anteriores por un importe de **505.105,31 €**, así como los gastos de dietas y teléfono por importe de **1.423,79 €**.*

Igualmente se toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor Acctal. de Fondos de fecha 06 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Habiendo surgido para este Cabildo Insular la necesidad de hacer frente a unas obligaciones económicas procedentes de ejercicios anteriores, que responden a gastos cuyo detalle se expresa en el Expediente nº1 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio 2025, y que asciende a **506.529,10 €**, el Interventor General Acctal. que suscribe informa lo siguiente:*

Si bien el artículo 26.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, impide aplicar a los créditos del Estado de Gastos de cada presupuesto la contracción de obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en años distintos al año natural del propio ejercicio presupuestario, lo cierto es que, seguidamente, el mismo artículo citado establece que, pese a la prohibición anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto (art. 26.2.c) R.D.500/1990), así como las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos (art. 26.2.b) del reglamento presupuestario).

El citado artículo 60.2 del Texto legal referido señala que: "Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria..."

En tal sentido, he de señalar que, si bien se han prestado los servicios y se han realizado las obras y suministros señalados —en virtud de los conformes que figuran en los distintos documentos acreditativos de las obligaciones- y, por tanto, se hace necesario pagar las deudas contraídas en ejercicio anteriores, de conformidad con la doctrina del enriquecimiento injusto sentada por el Tribunal Supremo en reiteradas Sentencias, en la que se establece que la ausencia de las formalidades exigidas por la legislación vigente no puede en modo alguno derivar en perjuicios para terceros interesados, cabe argumentar las siguientes irregularidades y anomalías detectadas, tras el análisis del expediente que nos ocupa:

*1. Defectos formales en procedimientos de contratación, en virtud de la normativa de contratación en vigor en el momento del contrato, en su caso, o de la realización de la prestación: **A)** Se incumple con lo estipulado en el art. 29.8 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación, que dice que los contratos menores definidos en el artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga; **B)** No se ha seguido procedimiento de contratación legalmente establecido, bien por no haber existido jamás contrato, bien por finalización del contrato previo, realizándose o continuándose, respectivamente, con la realización de las prestaciones sin cobertura legal, conculcándose, en consecuencia, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, no asegurándose de esta manera, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa; **C)** Determinados contratos válidamente celebrados presentaron insuficiencia de crédito, declarado nulos por esta razón en virtud del art. 39.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación; **D)** Se produce fraccionamiento del objeto del contrato, no solo dividiendo el objeto*

con un mismo tercero, sino adjudicando prestaciones idénticas a distintos terceros mediante contratos menores. **E)** Se ha realizado prescindiendo de los trámites establecidos en el artículo 6 "Convenios y encomiendas de gestión" y en el artículo 32 "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

2. Incumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: en cuyo artículo 8 establece que las facturas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o en formato electrónico, que permita garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación. Asimismo, insiste en que la autenticidad del origen de la factura, en papel o electrónica, garantizará la identidad del obligado a su expedición y del emisor de la factura, y en que la integridad del contenido de la factura, en papel o electrónica, garantizará que el mismo no ha sido modificado. Así mismo el artículo 11 establece que el plazo para la expedición de las facturas debe ser en el momento de la realización de la operación.

3. Incumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, que en su artículo 173 establece que las obligaciones de pago solo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo 172.

4. Incumplimiento del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que en su artículo 25.2 señala que NO podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

5. Incumplimiento de las Bases de Ejecución: **A)** Se conculca la Base n° 20.6, que señala que, recibidos los documentos referidos (factura), se remitirán al centro gestor del gasto, para su conformidad por el Jefe del Servicio, acreditando que la prestación se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales; **B)** Se conculca la Base n° 30 y lo estipulado al respecto en el Acuerdo 4 de julio de 2023, que mantiene y modifica sus acuerdos de 24 de abril de 2020 y 22 de julio de 2022, sobre competencias y normas de actuación en materia de contratación administrativa y lo estipulado al respecto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2024, que sustituye a los anteriores desde la citada fecha. **C)** Incumplimiento de la Base n°16.- Anualidad presupuestaria.

6. Incumplimiento de la Orden EHA. 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

7. Incumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley de Morosidad).

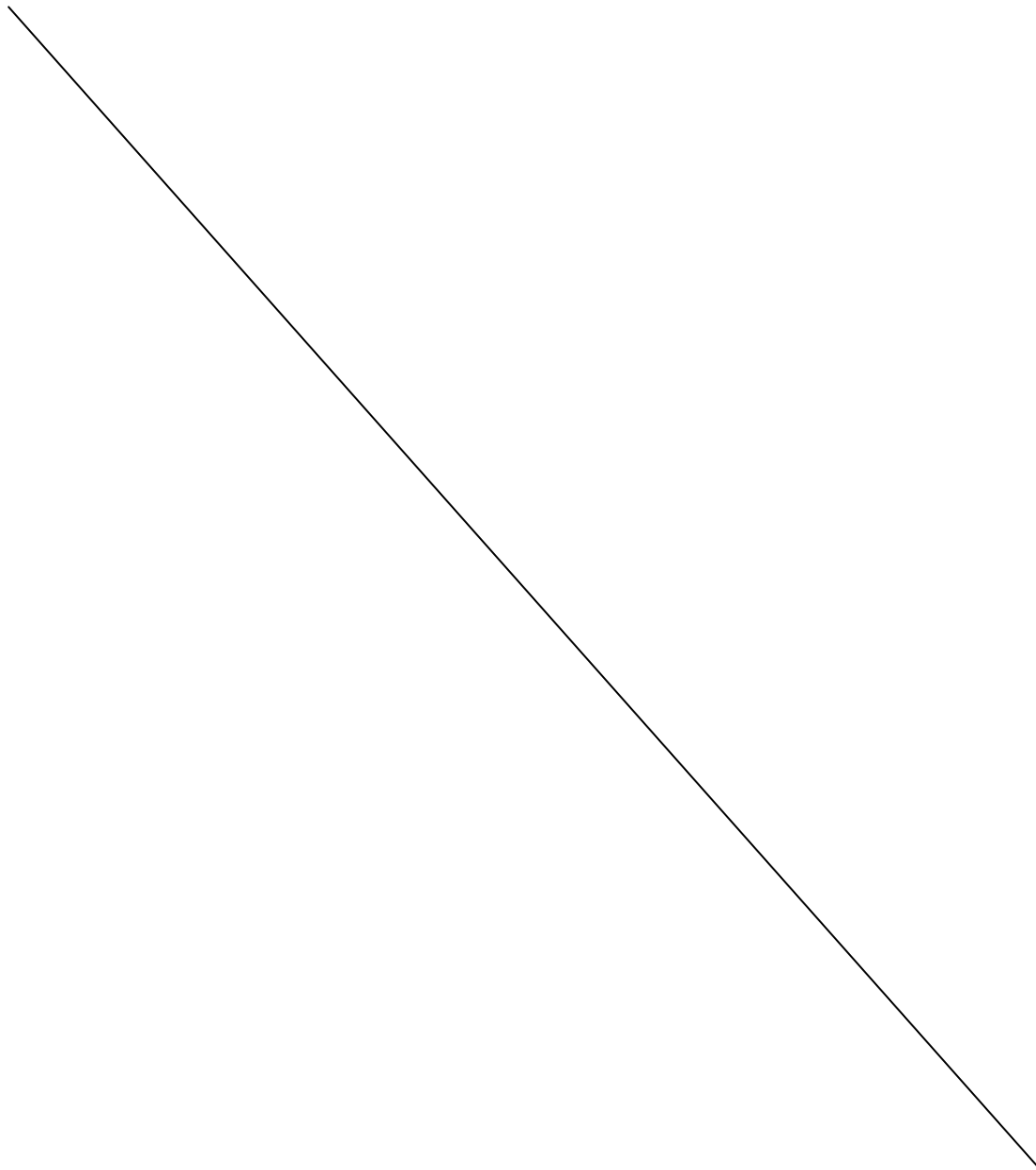
8. Incumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del reglamento que la desarrolla, de la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Cabildo Insular: no se han seguido los trámites establecidos por la normativa vigente para la concesión de subvenciones.

9. Incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en

relación con la figura jurídica de la "prescripción" (artículos 25.1.b y 25.3), que se fija en cuatro años contados a partir de la fecha de la notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

10. Incumplimiento del principio de temporalidad de los créditos recogido en el artículo 134.2 de La Constitución: "Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

En el presente expediente se relacionan las siguientes irregularidades de los servicios gestores del gasto, según el siguiente detalle:



SERVICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS

LISTA DE FACTURAS Nº: 12025001216 **NUMERO DE CREDITOS:** 2 **IMPORTE:** 108.000,11€

<u>CODIGO GEMA</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>RC</u>	<u>IRREGULARIDAD</u>
12024003272	2024-45	20% ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA ENCARGO REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	GESTUR CANARIAS SA	24.000,02	162/62701	2025000157028	4, 5 C),7, 10
12024005934	2024-89	70% RESTANTE ENTREGA DOCUMENTACIÓN ENCARGO REDACCIÓN DE PROYECTO, ENTREGA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO	GESTUR CANARIAS SA	84.000,09	162/62701	2025000157029	4, 5 C),7, 10

HOSPITAL NTRA. SRA. DOLORES

LISTA DE FACTURAS Nº: 12025001324 **NUMERO DE CREDITOS:** 9 **IMPORTE:** 4.277,97 €

<u>CODIGO GEMA</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>RC</u>	<u>IRREGULARIDAD</u>
12025003516	FG20240000-784466	GAS BUTANO 40 KG.	DISA GAS, S.A.U.	645,00	312/22102	12025000159355	4, 5.C), 7 y 10
12025004458	FR3-398687	MULTRI-THICK 250GR.	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	123,11	312/22106	12025000159357	
12025004459	FR3-395582	ENSURE PLUS ADVANCE FRESA 220 ML	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	834,30	312/22106	12025000159357	4, 5.C), 7 y 10
12025004457	FR3-410465	MULTI-THICK 250GR	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	246,21	312/22106	12025000159357	4, 5.C), 7 y 10
12025005609	2024108537	ANEXATE 0,5 MG/5ML AMP 30049000	LABORATORIOS RUBIO, S.A.	166,42	312/22106	12025000159357	4, 5.C), 7 y 10
12024011796	TEFA2405276	TR MEDICAMENTOS CAD BIOTRE X50	ECOLOGIA Y TECNICAS SANITARIAS S.L.	69,73	312/22699	12025000159395	4, 5.C), 7 y 10
12024004518	EMIT-1118776	ARNES PARA GRUA CUADRADO TALLA	PALMATRAUMA, S.L.	1.086,00	312/62500	12025000159733	4, 5.C), 7 y 10
12024002833	EMIT-1118585	ARNES ASIENTO LARGO TALLA M PARA GRUA	PALMATRAUMA, S.L.	362,00	312/62500	12025000159733	4, 5.C), 7 y 10
12024002835	EMIT-1118573	MESA AUXILIAR MODELO 1 (116EA407/BM)	PALMATRAUMA, S.L.	745,20	312/62500	12025000159733	4, 5.C), 7 y 10

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

LISTA DE FACTURAS Nº: 12025001050 **NUMERO DE CREDITOS:** 8 **IMPORTE:** 309.914,61 €

CODIGO GEMA	Nº FRA.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE	APLICACIÓN	RC	IRREGULARIDAD
12024012038	24EI-468	ESTUDIO Y VALORACIÓN DEL RIESGO RADIOLÓGICO POR INHALACIÓN DE RADÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EMISIÓN DE GASES A RAÍZ DE LA ERUPCIÓN DE 2021	FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (G38083408)	23.347,47	135/22614	12025000120459	1 B), 4, 5 C), 7, 10
2024011943	SASE_CANARIAS24-350246	SERVICIO DE SEGURIDAD SIN ARMA EN VEHÍCULO PARA REALIZAR RONDAS POR ZONA VALLADA CONTROLADA EN PUERTO DE LA NAOS, DE LUNES A DOMINGO DE 10 A 19, PRESTADO POR DOS VIGILANTES DE SEGURIDAD. PRESUPUESTO 546-23 CORRESPONDE A NOVIEMBRE DE 2024 30 DÍAS X 9 HORAS 270 HORAS X 22,39 €	SASEGUR, S.L. (B78976263)	6.468,47 €	135/22614	12025000120460	1 B), 4, 5 C), 7, 10
2024011421	ASE_CANARIAS24-350240	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	SASEGUR, S.L. (B78976263)	32.221,79 €	135/22614	12025000120460	1 B), 4, 5 C), 7, 10
12024010101	SASE_CANARIAS24-350240	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	SASEGUR, S.L. (B78976263)	6.684,09 €	135/22614	12025000120460	1 B), 4, 5 C), 7, 10

12024010100	SASE_CANARIAS24.- 350224	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SETPIEMBRE DE 2024 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	SASEGUR, S.L. (B78976263)	32.221,79 €	135/22614	12025000120460	1 B), 4, 5 C), 7, 10
12024011822	V-FAC+-FPSCI021559	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SETPIEMBRE DE 2024 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	FALCK SCI S.A. (A46205431)	69.657,00 €	135/22614	2025000120457	1 B), 4, 5 C), 7, 10
12024010204	V-FAC+-FPSCI021559	SERVICIO DE BOMBEROS PARA CUBRIR ZONA, ACOMPAÑAMIENTOS E INCIDENTES EN PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA. PERIODO: 1 AL 31 OCTUBRE 2024	FALCK SCI S.A. (A46205431)	69.657,00 €	135/22614	2025000120457	1 B), 4, 5 C), 7, 10
12024008892	V-FAC+-FPSCI021559	SERVICIO DE BOMBEROS PARA CUBRIR ZONA, ACOMPAÑAMIENTOS E INCIDENTES EN PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA. PERIODO: 1 AL 31 OCTUBRE 2024	FALCK SCI S.A. (A46205431)	69.657,00 €	135/22614	2025000120457	1 B), 4, 5 C), 7, 10

SERVICIO DE TRANSFORMACION DIGITAL

LISTA DE FACTURAS Nº: 12025001220/12025001246 **NUMERO DE CREDITOS:** 3 **IMPORTE:** 79.163,65 €

<u>CODIGO GEMA</u>	<u>Nº FRA.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>RC</u>	<u>IRREGULARIDAD</u>
12025003469	38CDC8700004	DETALLE DE CONCEPTOS (1 MAR. 24) - REF_PA_PS:129821 CONCEP_IMP: >10 LICENCIAS IP PARA ANTIGUO PARADOR (2616.00E)	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2.799,12	491/22002	12025000094637	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10
12023011946	90OVUT7C0028	DETALLE DE CONCEPTOS (1 NOV. 23 A 30 NOV. 23) - LOTE I (RPV, INTERCONEX. E INTERNET)	UTE TDE TME DCLVIII	3.566,73	921/22200	12025000094599	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10
12024010593	F2024-9370476471	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS TAO AÑO 2024 REGISTRA TAO 2.0 ;EPAC GESTOR DE EXPEDIENTES TAO 2.0 CONTABILIDAD GEMA TAO 2.0 ;ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS TAO 2.0 ;INVENTARIO WEB (INCLUYE ENLACE CONTABILIDAD) ;STIIM INDICADORES GESTIÓN ECONÓMICA ;DOCUMENTUM (20 USUARIOS OEM TAO) ;GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN GT-WIN/ESTIMA RECAUDACIÓN EJECUTIVA GTWIN / ESTIMA ;GESTIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES (GAN) ;GESTOR DE INFORMES ACTUATE LIC. OEM TAO (25 USUARIOS	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A. GOBIERNO CANARIAS	68.035,33 4.762,47	926/22706	12025000141055	1 B), 4, 5 B) y C), 7, 10

SERVICIO DE PRESIDENCIA

LISTA DE FACTURAS Nº: 12025000541 **NUMERO DE CREDITOS:** 23 **IMPORTE:** 5.172,76 €

<u>CODIGO GEMA</u>	<u>Nº FRA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>RC</u>	<u>IRREGULARIDAD</u>
12025000509	EMITA39258	REC. EXT. CRED.- EXPT. 50-A.- 2024-SERGIO RGUEZ FDEZ TRASLADO TAXI CIVITAS 04/11 AEROPUERTO / HOTEL 06/11 HOTEL / AEROPUERTO SERGIO RGUEZ FDEZ ALOJAMIENTO HOTEL TRAVELODGE WATERLOO ALOJ + DESY DEL 04/11/24 AL 06/11/24 SERGIO RGUEZ FDEZ BILLETES 04/11/24 LA PALMA / TENERIFE SUR 10:30 11:10 TENEFIRA SUR / GATWICH 13:25 17:55 06/11/24 GATWICH / MADRID 10:55 14:20 MADRID/ LA PALMA 15:45 17:55 GASTOS GESTION BILLETE	ORGANIZ.AGENCIA SERV.ISLAS CANAR.,S.L.U	463,00	912/23000	12025000022413	4,5 B) y C), 7, 10
				816,40	912/23100		
12024012497	104838	REC. EXT. CRED.- EXPT. 54.- 3482781134-REUNION EN TENERIFE DEL PRESIDENTE CON ARMAS.SERGIO JAVIER RGUEZ FNEZSPC TFN 17/12 NT605 A 08:00H 3482781135-REGRESO TFN SPC 17/12 EN EL VUELO NT640 A LAS 14:00H.	AGENCIA DE VIAJES IDEA, S.L.U.	67,90	912/23100	12025000022413	4, 5 B) y C), 7, 10
12024012419	104780	REC. EXT. CRED.- EXPT. 53.- 2024-42A8IYIGTG-25º ANIVERSARIO BIEN CULTURALPATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.SERGIO RGUEZ. ALOJAMIENTONIVARIA LA LAGUNA DEL 04-05/12 3482781091-GASTOS DE CANCELACION BINTERSPC TFN NT 667 A LAS 17H. 3482781092-GASTOS CANCELACION BINTERTFN SPC 05/12 NT602 A LAS 07:30H.	AGENCIA DE VIAJES IDEA, S.L.U.	136	912/23000	12025000022413	4, 5 B) y C), 7, 10
				9	912/23100		

12024012388	104757	REC. EXT. CRED. EXPT. 49.- REUNION DEL CONSEJO DE PATRIMONIO HISTORICO. SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FNEZSPC ALC 07/11 IB1532 A 14:50H TRAYECTO DE REGRESO ALC-TFNEL 08/11 VY3118 A LAS 16:55H 4EB1XQYE4K-GASTOS DE CANCELACION HOTELAMISTAD MURCIA.ESTANCIA DEL 07 AL 08 NOVIEMBRE POR CANCELACION VIAJE. GASTOS CANCELACION BINTERTFN-SPC 08/11 DE SERGIO J. RGUEZ FDEZ. CANCELACION DEL VIAJE.	AGENCIA DE VIAJES IDEA, S.L.U.	124,68	912/23000	12025000022413	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10
				70,51	912/23100		
12024012387	104755	REC. EXT. CRED. EXPT. 49.- 2024-2108649123-REUNIONES VARIAS EN MADRID Sr. PRESIDENTE SERGIO JAVIERRODRIGUEZ.SPC-MAD 26/11 IB1532A LAS 14:55H. 2480-ALOJAMIENTO EN HOTEL EUROPAMADRID. ESTANCIA DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE. 3482980403-REGRESO DE SERGIO JAVIER RGUEZMAD TFN SPC 27/11 NT6015 A LAS16:40H	AGENCIA DE VIAJES IDEA, S.L.U.	485,70	912/23000	12025000022413	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10
				441,28	912/23100		
12024012123	A-244825	REC. EXT. CRED.- EXPT. 56.- SR SERGIO JAVIERRODRIGUEZ FERNANDEZ.BILLETE AVION BINTER. LA PALMA TENERIFE 9 DEC 2024..11,00H. TENERIFE LA PALMA 10 DICIEMBRE 2024..7,30HSFEE+G BINTER HOTEL SILKEN ATLANTIDA SANTA CRUZ DE TENERIFE. HABITACION INDIVIDUAL DEL 9 AL 10 DE DICIEMBRE 2024	VIAJES PALMANOA S.L.U.	133,80	912/23000	12025000022413	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10
				55,70	912/23100		
12024010999	A-244537	REC. EXT. CRED.- EXPT. 39.- SRA NIEVES LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ. HOTEL BIG SKY CHAMONIX MONT BLAN ALPES FRANCIA. HABITACION INDIVIDUAL DEL 28 AL 31 AGOSTO 2024 GESTION HOTEL.	VIAJES PALMANOA S.L.U.	945,00	912/23010	12025000044421	1 D), 4, 5 B) y C), 7, 10

		REUNIÓN EN EL GOBIERNO DE CANARIAS CON MOTIVO MESAS DE TRABAJO FIJADA CONFERENCIA DE PRESIDENTES EN GC 23-24/5/2024	GÓMEZ MIGUEL, MÓNICA	74,68 34,55	912/23010 912/23110	12025000044421	4, 5 A) y C), 7, 10
		ASISTENCIA ULTRA VILLAGE DEL MONT BLANC EN CHAMONIX-FRANCIA 28 A 31 AGOSTO 2024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NIEVES LAURA	270,00	912/23010	12025000044421	4, 5 A) y C), 7, 10
		ASISTENCIA 5º PLENARIO DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE ISLAS Y MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD EN GC 24/10/2024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NIEVES LAURA	37,34	912/23010	12025000044421	4, 5 A) y C), 7, 10
		REUNIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CON EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ISLA D. HÉCTOR IZQUIERDO EN MADRID 26-27/11/2024	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	70,00 66,00	912/23000 912/23100	12025000022413	4, 5 A) y C), 7, 10
		ASISTENCIA FERIA WORLD TRAVEL MARKET 2024 5-6-7/11/2024	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	225,00	912/23000	12025000022413	4, 5 A) y C), 7, 10
		ASISTENCIA XIV CONGRESO CANARIO DE DERECHO URBANÍSTICO (ACADUR)13-15/11/2024	FLEITAS MARTÍN, MATILDE	74,68 26,20	912/23010 912/23110	12025000044421	4, 5 A) y C), 7, 10
		REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS - RECONSTRUCCIÓN CEIP LA LAGUNA 8/11/2024	FLEITAS MARTÍN, MATILDE	37,34	912/23010	12025000044421	4, 5 A) y C), 7, 10
		REUNIÓN EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS 17/12/2024	RODRÍGUEZFERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	35,00	912/23000	12025000022413	4, 5 A) y C), 7, 10

		REUNIÓN CON EL CONSEJERO OO.PP. EN PRESIDENCIA GOB. CAN. Y A CONTINUACIÓN REUNIÓN FECAM, ONG's, Y GRUPOS PARLAMENTARIOS 9/12/2024	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	70,00	912/23000	12025000022413	4, 5 A) y C), 7, 10
				43,00	912/23100		
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	NATALIA BRITO PEREZ	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	LETICIA PEREZ GONZALEZ	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	JUAN JOSE PEREZ BRAVO	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	DAVID SANZ DELGADO	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	Mª DEL CARMEN BRITO LORENZO	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	ANGELES TABARES PEREZ	45,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10
		PERSONAL DE CONFIANZA TELEFONÍA MÓVIL	ELENA CATALAN CALERO	90,00	912/23300	12025000022412	4, 5 A) y C), 7, 10

No obstante lo anterior, el Interventor General Acctal. que suscribe considera imprescindible que se adopten las medidas oportunas de control y restricción del gasto (respetándose, al menos, los límites aprobados o autorizados en los niveles de vinculación jurídica de los créditos y el principio de especialidad en su triple vertiente: cuantitativa, cualitativa y temporal), así como las relativas al debido cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el resto de normativa administrativa y presupuestaria, convirtiéndose este informe en una reiteración de las medidas ya señaladas y contenidas en informes precedentes.

Por consiguiente, de conformidad con lo expuesto, **se formula reparo** al reconocimiento de los créditos detallados en este informe. Dado que el órgano competente para reconocer extrajudicialmente el crédito de las obligaciones de ejercicios anteriores es el **Pleno de la Corporación**, el presente reparo formulado habrá de ser solventado por dicho órgano.

En otro orden de cosas, se hace constar que debido a la presentación y registro extemporáneo de los documentos justificativos de determinadas actuaciones (en su gran mayoría facturas, con registro contable del ejercicio 2025), que si bien se corresponden con prestaciones realizadas durante el ejercicio 2024 no tienen reflejo en la cuenta 413 "operaciones devengadas no imputadas a presupuesto" de dicho ejercicio, conculcando el principio de devengo, circunstancia que conlleva igualmente un quebranto del principio de imagen fiel de la contabilidad local. Se estima que el saldo de la cuenta 413 a 31/12/2024 se presenta infravalorado en al menos 2.272.253,99 €.

Finalmente, la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos lleva aparejado, si no existe dotación presupuestaria en el vigente presupuesto, la aprobación previa o simultánea de un expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito. Sin embargo, en este caso, los recursos que financian el presente expediente son créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios (según hacen constar los gestores de los créditos al haber autorizado provisionalmente los respectivos documentos de retención de crédito), y que figuran retenidos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, tal y como se hace constar en la documentación obrante en este procedimiento. Dichos recursos se ajustan a la normativa vigente (RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril).

S/C de La Palma, a 06 de noviembre de 2025. EL INTERVENTOR ACCTAL. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo".

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto al reconocimiento

de los créditos detallados anteriormente, y proseguir con la tramitación del Expediente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 217.2.b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar el Expediente N.º 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General de 2025 de este Cabildo Insular, por importe de **quinientos seis mil quinientos veinte y nueve euros con diez céntimos (506.529,10 €)**, a los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, de los que se han realizado las correspondientes retenciones.

Por tanto, el total del Expediente nº 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2025 del Cabildo Insular asciende a un importe de quinientos seis mil quinientos veinte y nueve euros con diez céntimos (506.529,10 €), según la siguiente relación:

Código GEMA	Núm. Factura	Descripción	Partida	Nombre	Total
12024010999	A-244537	REC. EXT. CRED.- EXPT. 39.- SRA NIEVES LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ. HOTEL BIG SKY CHAMONIX MONT BLAN ALPES FRANCIA. HABITACION INDIVIDUAL DEL 28 AL 31 AGOSTO 2024 GESTION HOTEL.	912/23010	VIAJES PALMANOA S.L.U.	945,00
12024012123	A-244825	REC. EXT. CRED.- EXPT. 56.- SR SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ.BILLETE AVION BINTER. LA PALMA TENERIEF 9 DEC 2024..11,00H. TENERIFE LA PALMA 10 DICIEMBRE 2024..7.30HSFEE+G BINTER HOTEL SILKEN ATLANTIDA SANTA CRUZ DE TENERIFE. HABITACION INDIVIDUAL DEL 9 AL 10 DE DICIEMBRE 2024	912/23100	VIAJES PALMANOA S.L.U.	189,5
			912/23000		
12024012387	104755	REC. EXT. CRED. EXPT. 49.- 2024- 2108649123-REUNIONES VARIAS EN MADRID Sr. PRESIDENTE SERGIO JAVIERRODRIGUEZ.SPC-MAD 26/11 IB1532A LAS 14:55H. 2480- ALOJAMIENTO EN HOTEL EUROPAMADRID. ESTANCIA DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE. 3482980403-REGRESO DE SERGIO JAVIER RGUEZMAD TFN SPC 27/11 NT6015 A LAS16:40H	912/23000	AGENCIA DE VIAJES IDEA. S.L.U.	926,98
			912/23100		
12024012388	104757	REC. EXT. CRED. EXPT. 49.- REUNION DEL CONSEJO DE PATRIMONIO HISTORICO. SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FNEZSPC ALC 07/11 IB1532 A 14:50H TRAYECTO DE REGRESO ALC-TFNEL 08/11 VY3118 A LAS 16:55H 4EB1XQE4K-GASTOS DE CANCELACION HOTELAMISTAD MURCIA. ESTANCIA DEL 07 AL 08 NOVIEMBRE POR CANCELACION VIAJE. GASTOS CANCELACION BINTERTFN-SPC 08/11 DE SERGIO J. RGUEZ FDEZ. CANCELACION DEL VIAJE.	912/23100	AGENCIA DE VIAJES IDEA. S.L.U.	195,19
			912/23000		
12024012419	104780	REC. EXT. CRED.- EXPT. 53.- 2024- 42ASIIYGTG-25º ANIVERSARIO BIEN CULTURALPATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.SERGIO RGUEZ. ALOJAMIENTONIVARIA LA LAGUNA DEL 04-05/12 3482781091-GASTOS DE CANCELACION BINTERSPC TFN NT 667 A LAS 17H. 3482781092-GASTOS CANCELACION BINTERTFN SPC 05/12 NT602 A LAS 07:30H.	912/23000	AGENCIA DE VIAJES IDEA. S.L.U.	145,00
			912/23100		

12024012497	104838	REC. EXT. CRED.- EXPT. 54.- 3482781134-REUNION EN TENERIFE DEL PRESIDENTE CON ARMAS.SERGIO JAVIER RGUEZ FNEZSPC TFN 17/12 NT605 A 08:00H 3482781135- REGRESO TFN SPC 17/12 EN EL VUELO NT640 A LAS 14:00H.	912/23100	AGENCIA DE VIAJES IDEA. S.L.U.	67,90
12025000509	EMIT-A39258	REC. EXT. CRED.- EXPT. 50-A.- 2024- Sergio Rguez Fdez traslado taxi Civitas 04/11 aeropuerto / hotel 06/11 hotel / aeropuerto Sergio Rguez Fdez Alojamiento hotel Travelodge Waterloo Aloj + Desy del 04/11/24 al 06/11/24 Sergio Rguez Fdez Billetes 04/11/24 La Palma / Tenerife Sur 10:30 11:10 Tenefira Sur / Gatwich 13:25 17:55 06/11/24 Gatwich / Madrid 10:55 14:20 Madrid/ La Palma 15:45 17:55 GASTOS GESTION BILLETE	912/23000 912/23100	ORGANIZ.AGENC IA SERV.ISLAS CANAR.,S.L.U	1279,40
12024008892	V-FAC+-FPSCI021419	Servicio de bomberos para cubrir zona, acompañamientos e incidentes en Puerto Naos y La Bombilla Periodo: 1 al 30 Septiembre 2024 N° decreto: 2023/9577	135/22614	FALCK SCI S.A.	69657,00
12024010100	SASE_CANARI AS24.-350224	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SETPIEMBRE DE 2024 Y EL 25 DE OCTUBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	135/22614	SASEGUR,SL	32221,79
12024010101	SASE_CANARI AS24.-350227	SERVICIO DE SEGURIDAD SIN ARMA EN VEHÍCULO PARA REALIZAR RONDAS POR ZONA VALLADA CONTROLADA EN PUERTO DE LA NAOS, DE LUNES A DOMINGO DE 10 A 19, PRESTADO POR DOS VIGILANTES DE SEGURIDAD. PRESPUESTO 546-23 CORRESPONDE A OCTUBRE DE 2024 31 DÍAS X 9 HORAS 279 HORAS X 22,39 €	135/22614	SASEGUR,SL	6684,09
12024010204	V-FAC+-FPSCI021473	Servicio de bomberos para cubrir zona, acompañamientos e incidentes en Puerto Naos y La Bombilla Periodo: 1 al 31 Octubre 2024 N° decreto: 2023/9577	135/22614	FALCK SCI S.A.	69657,00

12024011421	SASE_CANARI AS24-350240	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ENTRADA DE PUERTO NAOS Y LA BOMBILLA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2024 Y EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024. DECRETO 2022/6870 DE FECHA 22/07/2022	135/22614	SASEGUR.SL	32221,79
12024011822	V-FAC+-FPSCI021559	Servicio de bomberos para cubrir zona, acompañamientos e incidentes en Puerto Naos y La Bombilla Periodo: 1 al 30 Noviembre 2024 Nº decreto: 2023/9577	135/22614	FALCK SCI S.A.	69657,00
12024011943	SASE_CANARI AS24-350246	SERVICIO DE SEGURIDAD SIN ARMA EN VEHÍCULO PARA REALIZAR RONDAS POR ZONA VALLADA CONTROLADA EN PUERTO DE LA NAOS, DE LUNES A DOMINGO DE 10 A 19. PRESTADO POR DOS VIGILANTES DE SEGURIDAD. PRESUPUESTO 546-23 CORRESPONDE A NOVIEMBRE DE 2024 30 DIAS X 9 HORAS 270 HORAS X 22,39 €	135/22614	SASEGUR.SL	6468,47
12024012038	24EI-468	Estudio y valoración del riesgo radiológico por inhalación de radón en las zonas afectadas por emisión de gases a raíz de la erupción de 2021 en La Palma Primer Informe - 30%	135/22614	FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	23347,47
12024003272	2024-45	20% entrega de la documentación preparatoria encargo Redacción de Proyecto de Ejecución de planta de compostaje en el Polígono Industrial de Callejones (Villa de Mazo), Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Asesoramiento para la Licitación que incluirá la Redacción de los Pliegos de prescripciones técnicas y la memoria Justificativa para la Licitación correspondiente.	162/62701	GESTUR CANARIAS, S.A.	24000,02
12024005934	2024-89	70% restante entrega documentación encargo Redacción de Proyecto de Ejecución de planta de compostaje en el Polígono Industrial de Callejones (Villa de Mazo), Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Asesoramiento para la Licitación que incluirá la Redacción de los Pliegos de prescripciones técnicas y la memoria Justificativa para la Licitación correspondiente.	162/62701	GESTUR CANARIAS, S.A.	84000,09
12024002833	EMIT-1118585	SUMINISTRO. ARNES ASIEN LARGO TALLA M PARA GRUA	312/62500	PALMATRAUMA, S.L.	362,00
12024002835	EMIT-1118573	SUMINISTRO. mesa auxiliar modelo 1 (116EA407/BM)	312/62500	PALMATRAUMA, S.L.	745,20
12024004518	RECT-EMIT-1118776	SUMINISTRO. ARNES PARA GRUA CUADRADO TALLA M	312/62500	PALMATRAUMA, S.L.	1086,00
12024011796	TEFA2405276	SUMINISTRO.TRMedicamentosCadBiotrex50	312/22699	ECOLOGIA Y TECNICAS SANITARIAS S.L.	69,73
12025003516	FG20240000-784466	SUMINISTRO. BUTANO 40 KG	312/22102	DISA GAS S.A.U.	645,00
12025004457	FR3-410465.	SUMINISTRO. MULTI-THICK 250GR	312/22106	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	246,21
12025004458	FR3-398687.	SUMINISTRO. MULTI-THICK 250GR	312/22106	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	123,11
12025004459	FR3-395582.	SUMINISTRO. ENSURE PLUS ADVANCE FRESA 220 ML ENSURE PLUS ADVANCE VAINILLA 220 ML	312/22106	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	834,3
12025005609	2024108537..	SUMINISTRO.ANEXATE 0,5 MG/5ML AMP 30049000 RIVOTRIL 1MG/ML 5AMP+DISOLV 30049000 ROCALTROL 0.25mcg 20CAP 30049000	312/22106	LABORATORIOS RUBIO, S.A.	166,42
12023011946	900VUT7C0028	Detalle de conceptos (1 Nov. 23 a 30 Nov. 23) - LOTE I (RPV,INTERCONEX. E INTERNET)	921/22200	UTE TDE TME DCLVIII	3566,73
12024010593	F2024-9370476471	.1001931585 Servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas TAO Año 2024 REGISTRA Tao 2.0 ;ePAC Gestor de Expedientes Tao 2.0 Contabilidad GEMA Tao 2.0 ;Elaboración de Presupuestos Tao 2.0 ;Inventario Web (incluye enlace Contabilidad) ;STIIM Indicadores Gestión Económica ;DOCUMENTUM (20 usuarios OEM Tao) ;Gestión Tributaria y Recaudación GT-Win/eSTIMA Recaudación Ejecutiva GTWin / eSTIMA ;Gestión de Avisos y Notificaciones (GAN) ;Gestor de informes ACTUATE Lic. OEM TAO (25 usuarios	926/22706	T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.	68035,33
		GOBIERNO DE CANARIAS (INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO)		GOBIERNO DE CANARIAS	4762,47
12025003469	38CDC8700004	Detalle de conceptos(1 Mar. 24) - REF_PA_PS:129821 Concep_imp: >10 LICENCIAS IP PARA ANTIGUO PARADOR (2616.00E)	491/22002	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	2799,12
		REUNIÓN EN EL GOBIERNO DE CANARIAS CON MOTIVO MESAS DE TRABAJO FIJADA CONFERENCIA DE PRESIDENTES EN GC 23-24/5/2024	912/23010 912/23110	GÓMEZ MIGUEL, MÓNICA	109,23
		ASISTENCIA ULTRA VILLAGE DEL MONT BLANC EN CHAMONIX-FRANCIA 28 A 31 AGOSTO 2024	912/23010	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NIEVES LAURA	270,00
		ASISTENCIA 5º PLENARIO DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE ISLAS Y MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD EN GC 24/10/2024	912/23010	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NIEVES LAURA	37,34
		REUNIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CON EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ISLA D. HÉCTOR IZQUIERDO EN MADRID 26-27/11/2024	912/23000 912/23100	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	136,00
		ASISTENCIA FERIA WORLD TRAVEL MARKET 2024 5-6-7/11/2024	912/23000	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	225,00
		ASISTENCIA XIV CONGRESO CANARIO DE DERECHO URBANÍSTICO (ACADUR) 13-15/11/2024	912/23010 912/23110	FLEITAS MARTÍN, MATILDE	100,88
		REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS - RECONSTRUCCIÓN CEIP LA LAGUNA 8/11/2024	912/23010	FLEITAS MARTÍN, MATILDE	37,34
		REUNIÓN EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS 17/12/2024	912/23000	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	35,00

	REUNIÓN CON EL CONSEJERO OO.PP. EN PRESIDENCIA GOB. CAN. Y A CONTINUACIÓN REUNIÓN FECAM, ONG's, Y GRUPOS PARLAMENTARIOS 9/12/2024	912/23000 912/23100	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO JAVIER	113,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	NATALIA BRITO PEREZ	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	LETICIA PEREZ GONZALEZ	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	JUAN JOSE PEREZ BRAVO	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	DAVID SANZ DELGADO	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	M ^o DEL CARMEN BRITO LORENZO	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	ANGELES TABARES PEREZ	45,00
	FACTURAS TELEFONIA MOVIL	912/23300	ELENA CATALAN CALERO	90,00

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, adopta con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista, del Grupo Popular (10), el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto al reconocimiento de los créditos detallados anteriormente, y proseguir con la tramitación del Expediente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 217.2.b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar el Expediente N.º 2 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito en el Presupuesto General de 2025 de este Cabildo Insular, por importe de **quinientos seis mil quinientos veinte y nueve euros con diez céntimos (506.529,10 €)**, a los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, cuyo detalle se ha transcrito anteriormente.

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, de los que se han realizado las correspondientes retenciones.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº 23/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 74/2025/GE-MC de Generación de Créditos–que hace el nº 23/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.***

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITO –que hace el nº 23/2025 de esta generación– EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE 2025

ANTECEDENTES

Vista la **Memoria** justificativa del proyecto: **elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma**, suscrita por la miembro corporativa titular del área de TURISMO, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital y la jefa de Servicio, de fecha 30 de octubre de 2025, a ejecutar por la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma a través de un convenio de colaboración.

Vista la propuesta razonada del Servicio de Turismo que se incluye en el expediente, de fecha 30 de octubre de 2025, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, en virtud del compromiso firme de aportación materializado mediante la **Orden nº 860/2024, de 26 de diciembre, de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias** por la que se concede una **subvención directa** por razones de interés público al Cabildo Insular de La Palma por el citado importe, con destino a financiar gastos para apoyar la **CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES**, representando la citada subvención el 71,43 % de la financiación del total de la actuación, que asciende a 70.000,00 €, y que tiene como objeto apoyar a las corporaciones locales en la **ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA** incardinados en el marco normativo europeo, nacional y autonómico, con el fin de que por parte de las mismas se promueva e implementen las acciones climáticas específicas recogidas en los Planes para cada una de las islas. Ello coadyuvará en el apoyo de las entidades locales para la creación o reconversión de productos turísticos de su ámbito territorial, dirigidas a la sostenibilidad, la resiliencia, la eficacia energética, la descarbonización y la economía circular. La finalidad viene, entonces, reflejada en la importancia tanto de la elaboración como implementación de los antedichos Planes que integran los elementos necesarios en esta materia adaptándose a las circunstancias y necesidades del destino turístico de las Islas Canarias, en aras de la consecución de los hitos establecidos en el horizonte temporal definido en las hojas de ruta para 2030 y 2050.

Esta acción denominada “**Elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma**”, dirigido a la transición hacia la sostenibilidad turística, que debe elaborarse bajo la metodología The Travel Foundation, se ejecutará mediante un convenio de colaboración con la **Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma**, por su especialización técnica y conocimiento territorial de la Isla, garantizando el cumplimiento de la metodología exigida por el Gobierno de Canarias.

La aportación correspondiente en concepto de fondos propios, que, finalmente, ascenderá a 30.000,00 € para garantizar la cobertura del coste total de la ejecución de la citada actuación, se transferirá de la aplicación 432/48903 denominada Aportación Fundación Canaria Reserva de la Biosfera proyecto descarbonización del presupuesto del Cabildo insular de 2025, una vez entre en vigor la presente modificación de crédito.

Vista, asimismo, la **Orden nº 547/2025, de 18 de agosto, de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias por la que se prórroga el plazo de ejecución hasta el 2 de abril de 2026** de la subvención directa por razones de interés público al Cabildo Insular de La Palma, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con destino a financiar gastos para apoyar la CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES.

Vista la **Orden** de la miembro corporativa titular del área de TURISMO, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital **de incoación de la correspondiente modificación presupuestaria**, de fecha 30 de octubre de 2025 (Ref. 70/2025/ACTIV-TUR).

Visto el decreto del presidente nº 2025/11498, de fecha 31 de octubre de 2025, de incoación del **expediente nº 74/2025/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 23/2025 de esta modalidad–**.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 3 de noviembre de 2025.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 3 de noviembre de 2025 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Generación de Credito</u>	15705652165462521515
<u>OFICIO INCOACIÓN MODIF CRÉDITO</u>	15703733000171104177
<u>ORDEN CONCESIÓN SUBVENCIÓN</u>	15704562306062343614
<u>ORDEN PRORROGA PLAZO EJECUCION</u>	15704562030625145357
<u>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</u>	15703545504633431442
<u>PROPUESTA GEN TURISMO</u>	15704561600211157153
<u>Decreto de Presidente</u>	15704413750512206400
<u>Informe Oficina Presupuestaria Generación de crédito</u>	15704507025335123346
<u>Informe Intervención Generación de crédito</u>	15704506777744665070

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 13ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto de 2025.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 74/2025/GE- MC de generación de créditos —que hace n.º 23/2025 de esta modalidad—** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
432/78900 (2025)	CV COLABORACIÓN CON FUND. CANARIA RESERVA MUNDIAL BIOSF.LA PALMA ELAB. PLAN ACCIÓN CLIMÁTICA LA PALMA	50.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 50.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2025 - 75091	SUBV DIRECTA CAC FINANCIACIÓN GASTOS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LAS CCLL	50.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 50.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2025, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Orden N.º 860/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Consejería de Turismo y Empleo por la que se concede la Subvención directa por razones de interés público concedida al Cabildo Insular de La Palma, con destino a financiar gastos para apoyar la creación de productos turísticos en corporaciones locales.

II. Orden N.º 547/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Turismo y Empleo por la que se prorroga el plazo de Ejecución de la Subvención directa por razones de interés público concedida al Cabildo Insular de La Palma, con destino a financiar gastos para apoyar la creación de productos turísticos en corporaciones locales.

III. Memoria justificativa del proyecto “Elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma, suscrita por la Jefa de Servicio de Turismo, D. María Inmaculada Ferraz Gutiérrez y por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera, de fecha 30 de octubre de 2025.

IV. Propuesta de generación de créditos suscrita por la Jefa de Servicio de Turismo, D. María Inmaculada Ferraz Gutiérrez, por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera y con el V.º B.º del Consejero del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 30 de octubre de 2025.

V. Incoación del expediente de incoación de la correspondiente modificación presupuestaria, suscrita por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera, de fecha 30 de octubre de 2025.

VI. Decreto N.º 2025/11498, de fecha 31 de octubre de 2025, por el que se resuelve incoar el correspondiente expediente N.º 74/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el N.º 23/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

VII. Informe de conformidad con la legislación aplicable, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 3 de noviembre de 2025.

VIII. Informe de conformidad con la legislación aplicable del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 3 de noviembre de 2025”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 74/2025/GE- MC de generación de créditos –que hace n.º 23/2025 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
432/78900 (2025)	CV COLABORACIÓN CON FUND. CANARIA RESERVA MUNDIAL BIOSF.LA PALMA ELAB. PLAN ACCIÓN CLIMÁTICA LA PALMA	50.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 50.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2025 - 75091	SUBV DIRECTA CAC FINANCIACIÓN GASTOS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LAS CCLL	50.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 50.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2025, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), aprobar el **Expediente Nº 74/2025/GE-MC de Generación de Créditos—que hace el nº 23/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO –QUE HACE EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD– EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

Vistas propuestas razonadas de los Servicios de Cultura y Patrimonio Histórico, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Presidencia, Medio Ambiente, Agricultura, Deportes, Acción Social, Artesanía, Infraestructura, Juventud y Hospital en las que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y con bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vistas las memorias específicas de los distintos miembros corporativos titular/delegados de las áreas.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/11640, de fecha 5 de noviembre de 2025, del expediente nº 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad–.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el Documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 2025, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa al importe del Remanente de Tesorería, de fecha 5 de noviembre de 2025.

Vista la Certificación del titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, relativa a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 5 de agosto de 2025.

Visto el Informe de Seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026, suscrito por la Presidencia, de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 6 de noviembre de 2025.

Vistos sendos informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 6 de noviembre de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los

trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG libre</u>	15705651275246464523
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Ingresos y Bajas</u>	15704506307724142600
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG libre</u>	15705650767421510574
<u>Decreto de Presidente</u>	15704414603671321673
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	15704506557022454710
<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD RT</u>	15704505647646140361
<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD SUFICIENCIA DE RECURSOS</u>	15704506301053661245
<u>INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PEF CABILDO DE LA PALMA PARA LOS EJERCICIOS 2025 2026</u>	15704506443353666264
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento RTGG baja</u>	15704506634464220551
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	15704505616763560172
<u>PROPUESTA SERVICIO CULTURA</u>	15704561457132237115
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA</u>	15704562507035151660
<u>PROPUESTA SERVICIO CULTURA I</u>	15704561564646102572
<u>PROPUESTA SERVICIO EDUCACIÓN</u>	15704561676213032005
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA II</u>	15704562615764573727
<u>PROPUESTA SERVICIO MEDIO AMBIENTE</u>	15704562644344134220
<u>PROPUESTA SERVICIO AGRICULTURA</u>	15704562100202474074
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA III</u>	15704562417604104216
<u>PROPUESTA SERVICIO DEPORTES</u>	15704562201047421347
<u>PROPUESTA SERVICIO DEPORTES I</u>	15704562061306733403
<u>PROPUESTA SERVICIO ACCIÓN SOCIAL</u>	15704561373265274313
<u>PROPUESTA SERVICIO ARTESANÍA</u>	15704561603420036007
<u>PROPUESTA SERVICIO PRESIDENCIA III</u>	15704562162070757612
<u>PROPUESTA SERVICIO INFRAESTRUCTURA</u>	15704562134721633336
<u>PROPUESTA SERVICIO DE JUVENTUD</u>	15704562152774207737
<u>PROPUESTA SERVICIO HOSPITAL DOLORES</u>	15704562245514321530
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA IV</u>	15704561750656762477
<u>PROPUESTA SERVICIO DE DEPORTES III</u>	15704561450272001114
<u>PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA V</u>	15704562623554266124
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento RTGG Libre</u>	15704506434436740161

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
328/45392 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. CAMPUS INTERUNIVERSITARIO ISLA DE LA PALMA	54.000,00
328/45391 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. DISEÑO DE IDEAS SOBRE TURISMO SOSTENIBLE ISLA LA PALMA	36.000,00
328/45390 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN GRAL. UNIVERSIDAD LA LAGUNA PROY. CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA PALMA	90.000,00
313/48916 (2025)	SUBV. CLUB DE LEONES DE SAN MIGUEL DE LA PALMA. PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN CÁNCER INFANTIL	20.000,00
921/22614 (2025)	GASTOS ANIVERSARIO DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN	12.000,00
341/44915 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FERIA INSULAR DEL DEPORTE	100.000,00
341/48091 (2025)	SUBV. CLUB NÁUTICO S/C DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48092 (2025)	SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48093 (2025)	SUBV. C.B. ROQUE ADAMEN. FASE DE ASCENSO	8.000,00
341/48094 (2025)	SUBV. CLUB DEPORTIVO HIMAR RACING PARTICIPACION CAMPEONATO TOYOTA GAZOO RACING GR CUP SPAIN 2025	25.000,00
341/48095 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. PLAY OFF DE ASCENSO	23.000,00
341/48096 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. GASTOS DE GESTIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO.	24.000,00
341/48097 (2025)	SUBV. DOMINO S/C DE LA PALMA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48098 (2025)	SUBV. CLUB NÁUTICO S/C DE LA PALMA ORGANIZACIÓN MINI TRANSAT 2025	80.000,00
341/48099 (2025)	SUBV. C.D. MENSAJERO PLAY OFF DE ASCENSO FUTBOL, FUTBOL-SALA Y BALONCESTO	14.000,00
341/48100 (2025)	SUBV. EF BALONCESTO FELIPE ANTON 3ºFEB ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	40.000,00
341/48090 (2025)	SUBV. C.D. VICTORIA-TAZACORTE FASE DE ASCENSO	3.000,00

342/76206 (2025)	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
439/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO II FERIA INSULAR DE GASTRONOMÍA SABOREA LA PALMA	150.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/44908 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL. PROYECTO FESTIVAL ISLA FIERA 2025	49.000,00
334/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DE HUMOR LA PALMA	348.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL 2025	20.000,00
334/46218 (2025)	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL HISPANOAMERICANOS ESCRITORES	35.000,00
339/22610 (2025)	ACTIVIDADES JUVENTUD	65.000,00
439/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	25.000,00
439/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO FOTONATURE	15.000,00
439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	76.000,00
334/47901 (2025)	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVA	149.000,00
341/48963 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48970 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48067 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA FEMENINO. DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48953 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48977 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48984 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48986 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48980 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48987 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48957 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	55.000,00
341/48976 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
328/48902 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	6.000,00
328/22608 (2025)	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	7.120,00
326/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	80.000,00
912/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.000,00

179/47900 (2025)	SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA, S.L. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA	35.000,00
419/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	168.000,00
419/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
419/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	70.000,00
410/62700 (2025)	OTRAS INVERSIONES	25.200,00
341/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	49.000,00
341/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	70.000,00
341/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	95.000,00
341/44905 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: CAMPAMENTOS DE VERANO	38.000,00
341/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL NEON RUN	75.000,00
341/44910 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	140.000,00
341/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE LAS ESTRELLAS DE AJEDREZ	25.000,00
341/44913 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA INVERSA 2025	95.000,00
341/44914 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TORNEO DE FUTBOL BONITA	45.000,00
341/46208 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE. GASTOS ORGANIZACIÓN FULL MOON TRAIL	19.000,00
341/47903 (2025)	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES S.L. EVENTO "AGARRATE 2025" LUCHA CANARIA	52.000,00
341/48967 (2025)	SUBV. ATLÉTICO PASO AYUDA DESPLAZAMIENTO	15.992,00
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	4.000,00
342/62702 (2025)	INVERSIONES DEPORTES	4.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORES	100.000,00
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN	384.806,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	545.194,00
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	57.906,30
426/22610 (2025)	FERIA INSULAR DE ARTESANÍA Y ALIMENTACIÓN	63.300,00
426/22613 (2025)	MUESTRAS DE ARTESANÍA	14.500,00
426/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANÍA	30.000,00
426/62201 (2025)	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	12.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	350.000,00
312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	2.000,00
312/22102 (2025)	GAS HOSPITAL	4.000,00
312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	3.000,00
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	70.000,00
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	80.000,00
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	8.000,00

312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
312/62700 (2025)	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	5.000,00
921/22701 (2025)	SEGURIDAD	125.000,00
453/21001 (2025)	CONSERVACIÓN RED RECIBIDA	100.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.000.018,30 €
--	----------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	€ 4.999.018,30

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 1.000,00 €, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
431/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FERIA GASTRONÓMICA LA PALMA ME SABE	1.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.000,00 RC n° 12025000182658

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 5.000.018,30

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de **39.582.120,48 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a

*largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **11.240.564,34 €**.*

- *Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **7.218.345,14 €**.*
- *Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el nº 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.*
- *Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de **3.198.422,53 €**.*
- *Financiación del expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 14/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **7.272.000,00 €***
- *Financiación del expediente nº 70/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 18/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **1.280.917,05 €***
- *Expediente nº 1 de modificación del Presupuesto de ingresos, **2.978.623,06 €***

En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **6.338.248,36 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Propuestas razonadas de los Servicios de Cultura y Patrimonio Histórico, Servicio de Educación, Promoción Económica y Comercio, Presidencia, Medio Ambiente, Agricultura, Deportes, Acción Social, Artesanía, Infraestructura, Juventud y Hospital en las que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

II. Decreto del Presidente, N.º 2025/11640 de fecha 5 de noviembre de 2025, de incoación del

expediente N.º 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad- con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

III. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad-, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.

IV. Documento emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de noviembre de 2025, de que la baja propuesta no perjudica al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

V. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025, relativo al remanente de Tesorería.

VI. Certificado relativo a los recursos que financian el presente expediente (bajas de créditos en aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas), emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.º B.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.

VII. Informe de seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026 (Previsión segundo semestre de 2025), suscrito por el Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.

VIII. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025, relativo a la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita, de conformidad con la legislación aplicable de no estar sujeta esta Corporación al PEF. No obstante, con respecto a lo manifestado en el apartado décimo, se informa desfavorablemente.

IX. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria desfavorable, suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de noviembre de 2025.

X. Informe de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de noviembre de 2025, con la observación sobre el más que probable incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria al financiarse con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de 2024, además de sumarse a lo informado desfavorablemente por el Jefe de la Oficina Presupuestaria en su informe de fecha 6 de noviembre de 2025.

XI. Oficio de justificación de la necesidad de incorporar por urgencia en la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de La Palma de fecha 7 de noviembre de 2025 el presente expediente 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito – que hace el N.º 20/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de 2025, suscrito por D. Jorge Luis

Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025”.

Por parte del Presidente Acctal. D. Juan Ramón Felipe San Antonio, se manifiesta que respecto a lo indicado en el Expediente Ref.: 300/2025/ACU, relativo a la Modificación N.º 12 del Plan Estratégico de Subvenciones se propone que habiéndose detectado error por la inclusión de una subvención nominativa: Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento, aplicación presupuestaria 341/48097, por importe de 3.000 €, se excluya esa línea de subvención respecto a la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones referida, instando al Servicio de Deportes a la emisión de informe jurídico complementario y aclaratorio respecto a la exclusión de esta línea de subvención, para su toma en consideración en el Expediente que se eleve a la Comisión de Pleno de Hacienda.

En este momento, se hace constar por la Secretaria General del Pleno la incorporación al Expediente del Informe justificativo de la exclusión de la línea nominativa **“Dominó S/C de la Palma. Organización y Funcionamiento” (aplicación 341/48097, importe 3.000 €)**, suscrito por la jefa de Servicio de Deportes y Juventud, D.ª María Isabel Martín Álvarez, de fecha 10 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME

Asunto: Justificación de la exclusión de la línea nominativa “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento” (aplicación 341/48097, importe 3.000 €)

Expedientes relacionados: *Modificación presupuestaria y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.*

Se emite el presente informe ante la solicitud de fundamentar jurídicamente la exclusión de la línea nominativa indicada, y que se ampara en la imposibilidad de acreditar los datos de la personalidad jurídica del pretendido beneficiario, requisito indispensable para adquirir la condición de beneficiario de subvenciones públicas conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de desarrollo.

ANTECEDENTES

Primero: *En la Modificación nº 12 del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 se incluyó relación de nuevas líneas nominativas del área de Deportes y Juventud; entre ellas figura en la relación previa la línea “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento”, 341/48097, 3.000 €.*

Segundo: *Durante la sesión del Consejo de Gobierno Insular del 7/11/2025, el consejero proponente advirtió el error y solicitó su exclusión de dicha Modificación nº 12, instando a este Servicio la emisión de informe jurídico complementario y aclaratorio.*

Tercero: *En el expediente de modificación presupuestaria 76/2025/GE-MC se habilitaron créditos extraordinarios para diversas líneas, incluyendo la aplicación 341/48097 por importe de 3.000 €; asimismo, en la misma sesión se dejó constancia de la propuesta de excluir esa línea respecto de la Modificación del Plan Estratégico y de elevar la observación a la Comisión de Pleno de Hacienda para su consideración en el trámite posterior.*

Cuarto: *En el marco de las comprobaciones previas a la concesión, este Servicio ha requerido y verificado la documentación habilitante, sin que haya sido posible acreditar que el potencial*

beneficiario cumple los requisitos legales imprescindibles para obtener la condición de beneficiario.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de La Palma: régimen competencial de Presidencia y Consejo de Gobierno Insular, y potestad de control y fiscalización del Pleno, que amparan la solicitud y emisión de informes complementarios y la depuración de errores en expedientes que se eleven al Pleno o al Consejo.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006 (RLGS): requisitos para adquirir la condición de beneficiario (personalidad jurídica cuando no se trate de persona física, capacidad de obrar, representación válida, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no incurrir en prohibiciones, entre otros).
- La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo exige que no se aprueben líneas no previstas o no justificadas en el Plan y que, en todo caso, los beneficiarios cumplan los requisitos exigibles

ANÁLISIS

Primero: Respecto a la naturaleza de la línea se trata de una subvención nominativa.

Segundo: La previsión en el presupuesto y/o en el Plan Estratégico no exime del cumplimiento de los requisitos habilitantes para ostentar la condición de beneficiario, debiendo verificarse, como mínimo, la existencia e identificación del sujeto beneficiario: denominación exacta, forma jurídica, NIF, domicilio social y, en su caso, inscripción registral y órganos de representación legítimos.

Tercero: De la revisión documental realizada se ha puesto de manifiesto la imposibilidad de acreditar la personalidad jurídica de la entidad beneficiaria:

- No se ha aportado NIF, escritura/acto constitutivo ni, en su caso, certificación registral vigente que permitan verificar existencia, capacidad y representación.
- No ha sido posible verificar la identidad formal del ente, su CIF/NIF y la legitimación de la persona que actuaría en su nombre.
- Esta imposibilidad de verificación impide: a) reconocer la condición de beneficiario; b) tramitar válidamente el otorgamiento y, correlativamente, mantener una previsión nominativa carente de sujeto cierto e identificable.

CONCLUSIÓN

Primera: La exigencia de acreditar personalidad jurídica, capacidad y representación del beneficiario resulta inexcusable también en subvenciones nominativas; su ausencia impide el otorgamiento y justifica la exclusión preventiva de la línea hasta que exista sujeto beneficiario cierto, plenamente identificado y habilitado, por lo que se propone:

Segunda: Excluir de la Modificación nº 12 del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 (Ref. 300/2025/ACU) la línea nominativa “Dominó S/C de La Palma. Organización y Funcionamiento”, aplicación 341/48097, por importe de 3.000 €, por imposibilidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario.

Tercera: Ajustar el expediente de modificación presupuestaria 76/2025/GE-MC, eliminando de los anexos de créditos extraordinarios la aplicación 341/48097 (3.000 €), a efectos de su consideración por la Comisión de Pleno de Hacienda en el trámite subsiguiente

Nota: En caso de que el interesado aporte documentación hábil (NIF/CIF, estatutos/acta constitutiva, inscripción registral, certificación de órganos vigentes y representación) y se verifique el cumplimiento del resto de requisitos de la LGS y el RLGS, se podrá valorar su eventual inclusión en un expediente posterior, con la oportuna modificación presupuestaria/estratégica si procediera.

El presente informe carece de efectos decisorios directos y no es susceptible de recurso, sin perjuicio de los que procedan frente al acuerdo que, en su caso, adopten los órganos competentes.

S/C de La Palma, a 10 de noviembre de 2025. LA JEFA DE SERVICIO DE DEPORTES Y JUVENTUD, D.ª María Isabel Martín Álvarez

Así mismo se ha constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, se ha incorporado el informe de la Oficina Presupuestaria emitido por el Jefe de servicio de la misma, de fecha 06 de noviembre de 2025, donde se señala que:

“(…) CONCLUSIÓN. Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita por importe de 5.000.018,30 € es conforme con la legislación aplicable de no estar sujeta esta Corporación al PEF. No obstante, con respecto a lo manifestado en el apartado décimo, se informa desfavorablemente (…).”

Igualmente, se hace constar por la Sra. Secretaria General del Pleno que en el expediente en estudio, se da constancia del informe de la Intervención Acctal Gral de fecha 06 de noviembre de 2025, donde se señala que:

“(…) CONCLUSIÓN. Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se tramita es conforme con la legislación presupuestaria aplicable, con la observación sobre el más que probable incumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria al financiarse con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del Cabildo insular de 2024.

Asimismo, esta Intervención General Acctal. se suma para el presente expediente a lo informado por la jefa acctal. de la Oficina Presupuestaria en el apartado décimo de su informe de fecha 6 de noviembre de 2025, informando desfavorablemente en relación con lo allí informado (…).”

Por último, y en concreto en el Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 06 de noviembre de 2025, se señala que:

“(…)Consta en el expediente informe de seguimiento del Plan Económico Financiero del Cabildo de La Palma para los ejercicios 2025-2026, suscrito por la Presidencia, que avala que el grado actual de ejecución del estado de gastos del presupuesto vigente permite la utilización del RTGG y/o la realización de nuevos y mayores gastos.

En relación al citado informe de seguimiento, la Oficina Presupuestaria informa que los porcentajes de ejecución utilizados en el mismo se desvían de la media de ejecución de este Cabildo Insular en los tres ejercicios anteriores, sobre todo en el porcentaje de ejecución del capítulo VI y que esas desviaciones podrían poner en riesgo el cumplimiento del objetivo de

estabilidad presupuestaria al final del ejercicio.

Asimismo, de realizar mayores gastos, se debería acudir en primer lugar a revertir algún o algunos de los créditos que se han declarado como no disponibles en el Acuerdo de No Disponibilidad aprobado por el Pleno en septiembre, como una de las medidas correctoras de la inestabilidad presupuestaria recogidas en el PEF.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** propuesta, corre el riesgo de **incumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al aumentarse las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente y no verse compensado con mayores o nuevos ingresos.

2. La modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** también corre el riesgo de **incumplir la Regla de Gasto**, toda vez que los gastos financiados con cargo al RTGG suponen un aumento de los gastos computables.

3. La modificación presupuestaria **76/2025/GE-MC** se separa de lo aprobado en el **Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025 y 2026**.

Por todo ello, la **propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita por importe de 5.000.018,30 € como expediente nº 76/2025/GE-MC se informa desfavorablemente (...)**.

Se incorpora al Expediente informe de la Oficina Presupuestaria atendiendo al requerimiento del Certificado del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07 de noviembre de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“CAMBIOS ACEPTADOS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL EXPEDIENTE 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –QUE HACE EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO 2025, según propuesta dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, celebrada el día 11 de noviembre de 2025.

Visto que en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, de aprobación del **expediente 76/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto General del Cabildo Insular para el ejercicio 2025**, recoge la propuesta de exclusión del expediente de la **subvención nominativa a Domino S/C de La Palma para gastos de organización y funcionamiento por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** -aplicación 341/48097-, motivada por la imposibilidad de acreditar por el beneficiario los datos de personalidad jurídica, requisito indispensable para adquirir la condición de beneficiario de subvenciones públicas conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS) y su reglamento de desarrollo, y tomada en consideración y dictaminada favorablemente por la Comisión de Pleno de

Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, dictaminada favorablemente por la misma, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, la rectificación y modificación siguiente respecto del contenido del **expediente**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024 y por anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible, sin perturbación de los respectivos servicios:

- Se acepta la exclusión del crédito extraordinario **341/48097 (2025) SUBV. DOMINO S/C DE LA PALMA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, por importe de **3.000,00 €** que se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024.

Resulta la siguiente memoria justificativa final para su aprobación por Pleno Corporativo,

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Elaborada según las prescripciones del artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

1.- Clase de modificación que ha de ser realizada: **Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

2.- Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
328/45392 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY.CAMPUS INTERUNIVERSITARIO ISLA DE LA PALMA	54.000,00
328/45391 (2025)	SUBV. UNIVERSIDAD DE NAVARRA PROY. DISEÑO DE IDEAS SOBRE TURISMO SOSTENIBLE ISLA LA PALMA	36.000,00
328/45390 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN GRAL. UNIVERSIDAD LA LAGUNA PROY. CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA PALMA	90.000,00
313/48916 (2025)	SUBV. CLUB DE LEONES DE SAN MIGUEL DE LA PALMA.PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN CÁNCER INFANTIL	20.000,00
921/22614 (2025)	GASTOS ANIVERSARIO DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCAN	12.000,00
341/44915 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FERIA INSULAR DEL DEPORTE	100.000,00
341/48091 (2025)	SUBV.CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO,ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00

341/48092 (2025)	SUBV.CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO,ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	7.000,00
341/48093 (2025)	SUBV.C.B. ROQUE ADAMEN. FASE DE ASCENSO	8.000,00
341/48094 (2025)	SUBV.CLUB DEPORTIVO HIMAR RACING PARTICIPACION CAMPEONATO TOYOTA GAZOO RACING GR CUP SPAIN 2025	25.000,00
341/48095 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. PLAY OFF DE ASCENSO	23.000,00
341/48096 (2025)	SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE. GASTOS DE GESTION, FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO.	24.000,00
341/48098 (2025)	SUBV. CLUB NAUTICO S/C DE LA PALMA ORGANIZACION MINI TRANSAT 2025	80.000,00
341/48099 (2025)	SUBV. C.D.MENSAJERO PLAY OFF DE ASCENSO FUTBOL, FUTBOL-SALA Y BALONCESTO	14.000,00
341/48100 (2025)	SUBV. EF BALONCESTO FELIPE ANTON 3ºFEB ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	40.000,00
341/48090 (2025)	SUBV.C.D.VICTORIA-TAZACORTE FASE DE ASCENSO	3.000,00
342/76206 (2025)	SUBV. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
439/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO II FERIA INSULAR DE GASTRONOMÍA SABOREA LA PALMA	150.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
334/44908 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL.PROYECTO FESTIVAL ISLA FIERA 2025	49.000,00
334/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FESTIVAL DE HUMOR LA PALMA	348.000,00
338/44900 (2025)	APORTACIÓN A SODEPAL.VILUS FESTIVAL 2025	20.000,00
334/46218 (2025)	SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FESTIVAL HISPANOAMERICANOS ESCRITORES	35.000,00
339/22610 (2025)	ACTIVIDADES JUVENTUD	65.000,00
439/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL CAMPAMENTO DE TALENTOS	25.000,00
439/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO FOTONATURE	15.000,00

439/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PLAN INSULAR DE MODA	76.000,00
334/47901 (2025)	SUBV. BIG TIME, S.L. PROYECTO LA PALMA NUEVA	149.000,00
341/48963 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48970 (2025)	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48067 (2025)	SUBV.LUCHA CANDELARIA DE MIRCA FEMENINO.DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48953 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48977 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48984 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
341/48986 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48980 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48987 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
341/48957 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	55.000,00
341/48976 (2025)	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	30.000,00
328/48902 (2025)	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	6.000,00
328/22608 (2025)	ACTIVIDADES EDUCATIVAS	7.120,00
326/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO RENACE LA PALMA: SEMBRANDO RESILIENCIA Y CONOCIMIENTO	80.000,00
912/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	40.000,00
179/47900 (2025)	SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA, S.L. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA	35.000,00
419/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	168.000,00
419/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO SABOREA LA PALMA	30.000,00
419/44901 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO AGENCIA INSULAR DEL MAR	70.000,00
410/62700 (2025)	OTRAS INVERSIONES	25.200,00
341/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: FESTIVAL DE SENDERISMO	49.000,00
341/44903 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA ECUESTRE	70.000,00

341/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA BIKE	95.000,00
341/44905 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: CAMPAMENTOS DE VERANO	38.000,00
341/44909 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL NEON RUN	75.000,00
341/44910 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: LA PALMA GRAVEL CAMP	140.000,00
341/44912 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL TORNEO DE LAS ESTRELLAS DE AJEDREZ	25.000,00
341/44913 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TRANSVULCANIA INVERSA 2025	95.000,00
341/44914 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL: TORNEO DE FUTBOL BONITA	45.000,00
341/46208 (2025)	SUBV. AYTO. TIJARAFE. GASTOS ORGANIZACIÓN FULL MOON TRAIL	19.000,00
341/47903 (2025)	SUBV. BORRALLERA PRODUCCIONES S.L. EVENTO "AGARRATE 2025" LUCHA CANARIA	52.000,00
341/48967 (2025)	SUBV. ATLETICO PASO AYUDA DESPLAZAMIENTO	15.992,00
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	4.000,00
342/62702 (2025)	INVERSIONES DEPORTES	4.000,00
231/48970 (2025)	SUBV. FEDERACION MAYORES ISLA DE LA PALMA (FEMEPALMA). PROGRAMA PARTICIPACIÓN SOCIAL PERSONAS MAYORE	100.000,00
231/48900 (2025)	SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCAN	384.806,00
233/22703 (2025)	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	545.194,00
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	57.906,30
426/22610 (2025)	FERIA INSULAR DE ARTESANÍA Y ALIMENTACIÓN	63.300,00
426/22613 (2025)	MUESTRAS DE ARTESANIA	14.500,00
426/44900 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROYECTO LA PALMA ARTESANIA	30.000,00
426/62201 (2025)	EQUIPAMIENTO FERIA INSULAR	12.000,00
431/44904 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL PROY CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DINAMIZADORAS DEL COMERCIO LOCAL	350.000,00
312/21300 (2025)	CONSERVACIÓN MAQUINARIA HOSPITAL	2.000,00
312/22102 (2025)	GAS HOSPITAL	4.000,00

312/22104 (2025)	SUMINISTRO VESTUARIO HOSPITAL	3.000,00
312/22105 (2025)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL	70.000,00
312/22106 (2025)	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS HOSPITAL	80.000,00
312/22110 (2025)	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO HOSPITAL	8.000,00
312/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
312/62500 (2025)	ADQUISIC. MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00
312/62700 (2025)	OBRAS EDIFICIO HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	5.000,00
921/22701 (2025)	SEGURIDAD	125.000,00
453/21001 (2025)	CONSERVACIÓN RED RECIBIDA	100.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	4.997.018,30 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:*

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTES DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 4.996.018,30

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de 1.000,00*

€, en particular las siguientes:

<i>Expresado en euros</i>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
431/44902 (2025)	APORTACIÓN SODEPAL FERIA GASTRONÓMICA LA PALMA ME SABE	1.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.000,00 RC nº 12025000182658

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 4.997.018,30

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos*

del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del **remanente de tesorería para gastos generales** resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, que fue de **39.582.120,48 €**, ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de créditos de inversiones financiadas con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos —que hace el nº 4/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 para gastos de inversión financiadas con los ingresos procedentes de las operaciones de créditos a largo plazo concertadas por este Cabildo insular en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.
- Importe utilizado para atender obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre de 2024, mediante el expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de crédito —que hace el nº 5/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025, por importe de **3.198.422,53 €**.
- Financiación del expediente nº 54/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 14/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **7.272.000,00 €**
- Financiación del expediente nº 70/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos —que hace el nº 18/2025 de esta modalidad— en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2025 **1.280.917,05 €**
- Expediente nº 1 de modificación del Presupuesto de ingresos, **2.978.623,06 €**

En consecuencia, el importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de **6.338.248,36 €**, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

5.- *Compatibilidad del presente expediente con la estabilidad presupuestaria: De acuerdo con el estado de ejecución analizado y lo previsto en el Plan Económico- Financiero 2025-2026, la utilización parcial del remanente se considera compatible con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, reforzando la capacidad de la Corporación para garantizar el equilibrio presupuestario sin necesidad de recurrir a endeudamiento adicional.*

S/C de La Palma, a 11 de noviembre de 2025. EL JEFE DE SERVICIO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras.

*Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la aprobación del **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito en el informe incorporado por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria.***”

(...)

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista, del Grupo Popular (10), aprobar el **Expediente Nº 76/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 20/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito.**

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 77/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 21/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 77/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.***

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

*Aprobación del **Expediente nº 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

ANTECEDENTES

Vistas las memorias y propuestas razonadas de los Servicio de Deportes y de Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios financiado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos

de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el Informe de baja de créditos en las aplicaciones del Servicio de Organización y Participación Ciudadana, de fecha 20 de octubre de 2025.

Vista las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. (RC's nº 12025000173608, 2025000173609, 12025000173610, 12025000173611, 12025000173612, 12025000184339 y 12025000184340).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/11679, de fecha 5 de noviembre de 2025, del expediente nº 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 5 de noviembre de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 6 de noviembre de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 6 de noviembre de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 6 de noviembre de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS</u>	15705651761421560321
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja</u>	15704505753366701346
<u>Decreto de Presidente</u>	15704414011747124010
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	15704506276770756654
<u>CERTIFICADO ORGANO DE CONTABILIDAD BAJAS</u>	15704507023556305563
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas</u>	15704506765607777707
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja</u>	15704505724741334771

<u>Informe Intervención EPYSF</u>	15704506057546630441
<u>PROPUESTA SERVICIO DEPORTE</u>	15704561565056740426
<u>PROPUESTA SERVICIO CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</u>	15704561323345243126
<u>MEMORIA SERVICIO DEPORTES</u>	15703546373756611763
<u>MEMORIA SERVICIO CULTURA</u>	15703545443642620351
<u>INFORME DE BAJA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>	15704506637215752100

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Aprobar el **Expediente nº 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
334/76200 (2025)	SUBV. AYTO. DE EL PASO PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	13.000,00
334/78908 (2025)	SUBV. A LA ASOCIACIÓN RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII PARA GASTOS DE INVERSIÓN	6.000,00
341/48017 (2025)	SUBV. CLUB AJEDREZ BALTAJQUE ORGANIZACIÓN CAMPUS DE AJEDREZ	2.500,00
341/48018 (2025)	SUBV. CRISTIAN PÉREZ HERNANDEZ PILOTO DE MOTOCICLISMO. GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48019 (2025)	SUBV.C.D. ADELCA. ORGANIZACIÓN DE RAIDS 2025	14.000,00
341/48020 (2025)	SUBV. CROSSANOVA MOVIMIENTO Y SALUD, S.C. ORGANIZACIÓN LA PALMA TRAINING CAMP 2025	15.000,00
341/48021 (2025)	SUBV. ASOC NEUROLIMPICA. CLUB DEL MAYOR, ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	32.000,00
341/48022 (2025)	SUBV. CLUB DEPORTIVO KINGKAYAC DE LA PALMA. CAMPEONATOS REGIONALES	4.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500,00
340/22199 (2025)	SUMINISTROS VARIOS	1.375,43
340/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS	50,38
341/22115 (2025)	TROFEOS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1.031,72
341/22711 (2025)	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	18.542,47
342/21201 (2025)	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	4.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	117.000,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **117.000,00 €**, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334/48908 (2025)	SUBV. ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	6.000,00
334/46205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BANDAS DE MÚSICA MUNICIPALES	13.000,00
924/22610 (2025)	GASTOS DIVERSOS PROYECTO INSULAR	10.000,00
924/22611 (2025)	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60.500,00
924/22612 (2025)	ENCUENTRO INSULAR ASOCIACIONES DE VECINOS	1.000,00
924/48000 (2025)	PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.500,00
924/78900 (2025)	PREMIOS PROYECTO INSULAR	25.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 117.000,00

RC nº 12025000173608, 12025000173609, 12025000173610, 12025000173611, 12025000173612, 12025000184339, 12025000184340

4.- *Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

5.- *Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.*

Teniendo en cuenta que consta:

I. Informe de baja de aplicaciones suscrito por la Jefa de Servicio Acctal. del Servicio de Organización y Participación Ciudadana, D.^a Laura León Pérez, de fecha 17 de octubre de 2025, y por el Consejero Delegado en Materia de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D. Yurguen Hernández González, de fecha 20 de octubre de 2025.

II. Memoria justificativa del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, suscrita por el Consejero Delegado en Materia de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D. Yurguen Hernández González, de fecha 23 de octubre de 2025.

III. Propuesta de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos suscrita por la Jefa de Servicio de Deportes, D.^a María Isabel Martín Álvarez y por el Consejero Delegado en Materia de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D. Yurguen Hernández González, de fecha 29 de octubre de 2025, con el V.º B.º del Consejero del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 30 de octubre de 2025.

IV. Memoria justificativa del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, suscrita por la Jefa Acctal. de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, D.^a Jael Lorenzo Plata y por la Consejera del Área de Promoción Económica, Comercio, Cultura, Patrimonio Cultural, Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, D.^a Miriam Perestelo Rodríguez, de fecha 5 de noviembre de 2025.

V. Propuesta de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos suscrita por la Jefa Acctal. de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, D.^a Jael Lorenzo Plata y por la Consejera del Área de Promoción Económica, Comercio, Cultura, Patrimonio Cultural, Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, D.^a Miriam Perestelo Rodríguez, con el V.º B.º del Consejero Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de noviembre de 2025.

VI. Decreto del Presidente, N.º 2025/11679 de fecha 5 de noviembre de 2025, de incoación del expediente N.º 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 21/2025 de esta modalidad- con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

VII. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 21/2025 de esta modalidad-, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 5 de noviembre de 2025.

VIII. Documento emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de noviembre de 2025, de que la baja propuesta no perjudica al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.

IX. *Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 6 de noviembre de 2025, relativo a anulaciones y bajas de créditos.*

X. *Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025, de conformidad con la legislación aplicable de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

XI. *Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 6 de noviembre de 2025, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, con observaciones.*

XII. *Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 5 de noviembre de 2025, relativo al cumplimiento del expediente del objetivo de estabilidad presupuestaria, no teniendo efecto la modificación presupuestaria en la regla de gasto.*

XIII. *Oficio de justificación de la necesidad de incorporar por urgencia en la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de La Palma de fecha 7 de noviembre de 2025 el presente expediente 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito –que hace el N.º 21/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de 2025, suscrito por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 6 de noviembre de 2025”.*

Seguidamente se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, en concreto en el informe de la Intervención Acctal. Gral., emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 06 de noviembre de 2025, se señala que:

“(…) Se informa que la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que se tramita es conforme con la legislación presupuestaria aplicable, con las observaciones formuladas en el apartado CUARTO, en concreto:

Por último, vista la fecha de la elaboración de la presente modificación presupuestaria y, por tanto, la fecha de su entrada en vigor, se prevé que la mayoría de los créditos de este expediente no podrán ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario (…).”

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, en concreto en el Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 06 de noviembre de 2025, se señala que:

“(…) La utilización de anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto no comprometidos de los Presupuesto de la Corporación de 2025, toda vez que las modificaciones se producen entre aplicaciones de los capítulos I al VII del estado de gastos, no afectando al cumplimiento del principio de estabilidad en la liquidación del presupuesto del ejercicio en que se utiliza.

No obstante, según la contestación dada por la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y

FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES a consulta formulada por COSITALNETWORK “sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes **CONCLUSIONES**:

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria **77/2025/GE-MC** propuesta, **cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, al verse compensado el aumento de las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente con bajas de créditos por anulación en las correspondientes aplicaciones.

2. La modificación presupuestaria **77/2025/GE-MC no tiene efectos en la Regla de Gasto**, toda vez que no incide en ella la financiación de gastos con bajas de créditos por anulación, que es una modificación presupuestaria cualitativa y no cuantitativa que supone un cambio en el destino de los créditos y no en su cuantía (...).”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobar el **Expediente nº 77/2025/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
334/76200 (2025)	SUBV. AYTO. DE EL PASO PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	13.000,00

334/78908 (2025)	SUBV. A LA ASOCIACIÓN RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII PARA GASTOS DE INVERSIÓN	6.000,00
341/48017 (2025)	SUBV. CLUB AJEDREZ BALTAJAQUE ORGANIZACIÓN CAMPUS DE AJEDREZ	2.500,00
341/48018 (2025)	SUBV. CRISTIAN PÉREZ HERNANDEZ PILOTO DE MOTOCICLISMO. GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	3.000,00
341/48019 (2025)	SUBV.C.D. ADELCA. ORGANIZACIÓN DE RAIDS 2025	14.000,00
341/48020 (2025)	SUBV. CROSSANOVA MOVIMIENTO Y SALUD, S.C. ORGANIZACIÓN LA PALMA TRAINING CAMP 2025	15.000,00
341/48021 (2025)	SUBV. ASOC NEUROLIMPICA. CLUB DEL MAYOR, ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	32.000,00
341/48022 (2025)	SUBV. CLUB DEPORTIVO KINGKAYAC DE LA PALMA. CAMPEONATOS REGIONALES	4.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
340/21200 (2025)	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500,00
340/22199 (2025)	SUMINISTROS VARIOS	1.375,43
340/22699 (2025)	OTROS GASTOS DIVERSOS	50,38
341/22115 (2025)	TROFEOS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1.031,72
341/22711 (2025)	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	18.542,47
342/21201 (2025)	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	4.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	117.000,00 €
---	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **117.000,00 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
334/48908 (2025)	SUBV. ASOC. RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII	6.000,00
334/46205 (2025)	SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BANDAS DE MÚSICA MUNICIPALES	13.000,00
924/22610 (2025)	GASTOS DIVERSOS PROYECTO INSULAR	10.000,00
924/22611 (2025)	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60.500,00
924/22612 (2025)	ENCUENTRO INSULAR ASOCIACIONES DE VECINOS	1.000,00

924/48000 (2025)	PREMIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.500,00
924/78900 (2025)	PREMIOS PROYECTO INSULAR	25.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 117.000,00

RC nº 12025000173608, 12025000173609, 12025000173610, 12025000173611, 12025000173612, 12025000184339, 12025000184340

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), aprobar el **Expediente Nº 77/2025/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito –que hace el nº 21/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y once minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Extraordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace:

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=YWU1YzhiZTgtOGYxMi00ZjU5LWlxYTItZWU0YjczMjhmMmlw>

ACTA DE REUNION

Generada el Viernes, 14 de Noviembre de 2025 15:28:14

=====

Asunto : Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2025
 Legislatura: Mandato 2023 - 2027
 Órgano : Pleno
 Fecha Inici: Viernes, 14 de Noviembre de 2025 11:08:48
 Fecha Fin : Viernes, 14 de Noviembre de 2025 12:11:03
 Duración : 01:02:15

- HTML -----

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=YWU1YzhiZTgtOGYxMi00ZjU5LWlxYTItZWU0YjczMjhmMmlw>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 480p, Stereo, 722 MiB

Url
https://cabildolapalma.seneca.tv:443/s/O28hIhQTLxZCm5ioPivMVZF9pwELMlcNB0idRDOzGYEoPTK6.wmv

- Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 429 MiB
Url

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/s/imuztjFutUld5KPHHXQWAqZsvnk0I9gbGxJ4cERalteqZJ.mp4>

- Minutaje -----

00:00:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:01:07 : **ASUNTO Nº 1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2025/11645, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA SRA. CONSEJERA, D.ª MÓNICA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ CUIEL.**

00:01:41 - Vot:[3] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:01:49 : **ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2025/REC DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO ? Nº 2/2025 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.**

00:02:25 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:03:17 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:03:44 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:03:53 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:04:37 - Vot:[4] Pres:21 Si:11 No:0 Abs: 10 noVot: 0

00:04:46 : **ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº 23/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

00:05:27 - Vot:[5] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:05:35 : **ASUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 76/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 20/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

00:05:58 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:21:55 - Perdomo Hernández, Borja

00:26:59 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:36:07 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:36:21 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:36:31 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:36:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:36:58 - Cabrera Matos, Carlos Javier

00:47:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:47:31 - Perdomo Hernández, Borja

00:53:19 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

01:00:18 - Vot:[6] Pres:21 Si:11 No:0 Abs: 10 noVot: 0

01:00:33 : **ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 77/2025/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- QUE HACEN EL Nº 21/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

01:01:25 - Vot:[7] Pres:21 Si:21 No:0 Abs: 0 noVot: 0
01:02:15 : [FIN]

-- 0 --

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE